



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 7 de julio de 2021.

Número 80

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|                                                                                                          | Pág. |                                                                                                  | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 4259.-</b> Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.                   | 3    | <b>EDICTO 4279.-</b> Expediente Número 00659/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12   |
| <b>EDICTO 4260.-</b> Expediente 00983/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 4    | <b>EDICTO 4280.-</b> Expediente Número 00669/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12   |
| <b>EDICTO 4261.-</b> Expediente Número 00463/2019, relativo al Juicio Hipotecario.                       | 4    | <b>EDICTO 4281.-</b> Expediente Número 00724/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13   |
| <b>EDICTO 4262.-</b> Expediente Número 00306/2021, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.        | 6    | <b>EDICTO 4282.-</b> Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13   |
| <b>EDICTO 4263.-</b> Expediente Número 00606/2019, relativo al Juicio Sumario.                           | 6    | <b>EDICTO 4283.-</b> Expediente Número 00427/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13   |
| <b>EDICTO 4264.-</b> Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.                   | 7    | <b>EDICTO 4284.-</b> Expediente Número 00549/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13   |
| <b>EDICTO 4265.-</b> Expediente Número 00139/2021, relativo al Otorgamiento de Escritura.                | 8    | <b>EDICTO 4285.-</b> Expediente Número 0565/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 14   |
| <b>EDICTO 4267.-</b> Expediente Número 00380/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.          | 8    | <b>EDICTO 4286.-</b> Expediente Número 00631/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14   |
| <b>EDICTO 4268.-</b> Expediente Número 00600/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.          | 8    | <b>EDICTO 4287.-</b> Expediente Número 00357/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14   |
| <b>EDICTO 4269.-</b> Expediente Número 00757/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.          | 8    | <b>EDICTO 4288.-</b> Expediente Número 00351/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14   |
| <b>EDICTO 4270.-</b> Expediente Número 00773/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.          | 8    | <b>EDICTO 4289.-</b> Expediente Número 00509/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 4271.-</b> Expediente Número 00778/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.            | 9    | <b>EDICTO 4290.-</b> Expediente Número 00486/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 4272.-</b> Expediente Número 01070/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.          | 9    | <b>EDICTO 4291.-</b> Expediente Número 00574/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 4273.-</b> Expediente Número 00088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 9    | <b>EDICTO 4292.-</b> Expediente Número 00589/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 4274.-</b> Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 9    | <b>EDICTO 4293.-</b> Expediente Número 00323/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.       | 16   |
| <b>EDICTO 4275.-</b> Expediente Número 00583/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 10   | <b>EDICTO 4294.-</b> Expediente Número 594/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.           | 16   |
| <b>EDICTO 4276.-</b> Expediente Número 00588/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 11   | <b>EDICTO 4295.-</b> Expediente Número 00461/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.  | 16   |
| <b>EDICTO 4277.-</b> Expediente Número 00700/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 11   | <b>EDICTO 4296.-</b> Expediente Número 00544/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16   |
| <b>EDICTO 4278.-</b> Expediente Número 00481/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.         | 12   |                                                                                                  |      |

**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

|                                                                                                  | Pág. |                                                                                                  | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 4297.-</b> Expediente Número 00551/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17   | <b>EDICTO 4324.-</b> Expediente Número 00113/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24   |
| <b>EDICTO 4298.-</b> Expediente Número 00434/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.       | 17   | <b>EDICTO 4325.-</b> Expediente Número 00121/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 24   |
| <b>EDICTO 4299.-</b> Expediente Número 00534/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.       | 17   | <b>EDICTO 4326.-</b> Expediente Número 086/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.   | 24   |
| <b>EDICTO 4300.-</b> Expediente 00679/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 17   | <b>EDICTO 4327.-</b> Expediente Número 00534/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 25   |
| <b>EDICTO 4301.-</b> Expediente Número 00710/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18   | <b>EDICTO 4328.-</b> Expediente Número 00216/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25   |
| <b>EDICTO 4302.-</b> Expediente Número 00617/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18   | <b>EDICTO 4329.-</b> Expediente Número 00157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25   |
| <b>EDICTO 4303.-</b> Expediente 0629/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.   | 18   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4304.-</b> Expediente número 00693/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4305.-</b> Expediente Número 00685/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4306.-</b> Expediente Número 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4307.-</b> Expediente Número 00766/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4308.-</b> Expediente Número 00778/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4309.-</b> Expediente Número 00495/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4310.-</b> Expediente Número 00750/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4311.-</b> Expediente Número 00416/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4312.-</b> Expediente Número 00618/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4313.-</b> Expediente Número 00372/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4314.-</b> Expediente Número 00377/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4315.-</b> Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4316.-</b> Expediente Número 00172/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4317.-</b> Expediente Número 00068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4318.-</b> Expediente Número 00144/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 22   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4319.-</b> Expediente Número 00161/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 22   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4320.-</b> Expediente Número 00164/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4321.-</b> Expediente Número 55/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 23   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4322.-</b> Expediente Número 00070/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 23   |                                                                                                  |      |
| <b>EDICTO 4323.-</b> Expediente Número 00085/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23   |                                                                                                  |      |

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESPERANZA MATA ULLOA, en contra de FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De todos y cada uno de los demandados solicito la Nulidad, Revocación y Cancelación por Error e Ingratitud e Inoficioso el Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita, realizado por el C. FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, mediante Instrumento Público Número 974 (novecientos setenta y cuatro) que se encuentra en el Volumen XVIII (Décimo Octavo) del Libro de Protocolo, de fecha veinticinco de septiembre del 2002-dos mil dos, a cargo del Lic. Raúl Flores Moran, Notario Público Número 226 e inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 532, Legajo 4-011, de fecha 16 de Enero del 2003, del Municipio de Victoria, actualmente como Finca Número 113990.

B).- Del C. LIC. RAÚL FLORES MORAN, Notario Público Número 226, la Nulidad y Cancelación del Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita, realizado por el C. FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, mediante Instrumento Público Número 974 (novecientos setenta y cuatro) que se encuentra en el Volumen XVIII (décimo octavo) del Libro de Protocolo, de fecha veinticinco de septiembre del 2002-dos mil dos, a cargo del Lic. Raúl Flores Moran, Notario Público número 226 con ejercicio en esta ciudad.

C).- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, antes denominado Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, la nulidad y cancelación del gravamen del Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita, realizado por el C. FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, la que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes denominado Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos, Sección Primera, Número 532, Legajo 4-011, de fecha 16 de enero del 2003, del municipio de Victoria, actualmente como Finca Número 113990 que gravan la propiedad de los comparecientes FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS Y ESPERANZA MATA ULLOA, que ampara en el instrumento expedido por el programa de integración y desarrollo Urbano, de fecha 12-doce de enero de 1987 novecientos ochenta y siete, certificado por el Licenciado Francisco Hernández García, Notario Público 45, en la misma fecha e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, hoy denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Primera, Número 74009,

Legajo 1481 del municipio de Victoria de fecha 8 de septiembre de 1987.

D).- De todos y cada uno de los demandados, con excepción del C. Lic. Raúl Flores Moran Notario Público Número 226, el reconocimiento mediante sentencia y se inscriba en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes denominado Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, que la compareciente ESPERANZA MATA ULLOA soy copropietaria con un 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble identificado como lote 28 veintiocho de la manzana 17 diecisiete de la colonia unidad modelo de esta Ciudad Victoria Tamaulipas, compuesto de una superficie de 200.00 mts2 (doscientos metro cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con lote no. 9; AL SUR en 8.00 mts con calle Unificación; AL ESTE en 25.00 mts con lote no. 29; AL OESTE en 25.00 mts con lote No. 27 el cual fue escriturado mediante instrumento expedidas por el Arquitecto Gustavo Román González, representante del programa de Integración y Desarrollo Urbano, a favor de FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS de fecha 12-doce de enero de 1987 novecientos ochenta y siete, certificado por el Licenciado Francisco Hernández García, Notario Público 45, en la misma fecha e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, hoy denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Primera, Número 74009, Legajo 1481 del municipio de Victoria de fecha 8 de septiembre de 1987, por ganancias conyugales.

E).- El embargo del 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble identificado como lote 28 veintiocho de la manzana 17 diecisiete de la colonia unidad modelo de esta Ciudad Victoria Tamaulipas, compuesto de una superficie de 200.00 mts2 (doscientos metro cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con lote no. 9; AL SUR en 8.00 mts con calle Unificación; AL ESTE en 25.00 mts con lote no. 29; AL OESTE en 25.00 mts. con lote No. 27 el cual fue escriturado mediante Instrumento expedidas por el Arquitecto Gustavo Román González, representante del programa de Integración y Desarrollo Urbano, a favor de FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS de fecha 12-doce de enero de 1987 novecientos ochenta y siete, certificado por el Licenciado Francisco Hernández García, Notario Público 45, en la misma fecha e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, hoy denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Primera, Número 74009, Legajo 1481 del municipio de Victoria de fecha 8 de septiembre de 1987, por el aseguramiento de la Pensión Alimenticia que el demandado FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, tiene la obligación de proporcionarme a la compareciente ESPERANZA MATA ULLOA, consistente en la casa habitación.

F).- Con fundamento en el 251 del Código de Procedimientos Civiles y 259 del Código Sustantivo de la Materia solicito la siguiente medida de conservación, se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes denominado Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, a efecto a que se sirva a hacer las siguientes anotaciones marginales en la Escritura Pública, consistente en Contrato de Donación Pura Simple y Gratuita realizado por

FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS, a favor de mi hija ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA inscrito bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 532, Legajo 4-011, de fecha 16 de Enero del 2003, del municipio de Victoria, Actualmente como finca número 113990, que se encuentra en litigio para que afecte cualquier tercero adquirente de buena fe y no se pueda gravar, enajenar, ceder, traspasar, hipotecar etc., así mismo se aprecia a los demandados FRANCISCO ESCOBAR VENEGAS Y ANTONIA CAROLINA ESCOBAR MATA, para que se abstenga de gravar, enajenar, ceder, traspasar, hipotecar etc., el inmueble referente al contrato de donación y se les culminándolos con algún medio de apremio, e incluyendo la consignación en caso de desobediencia a una autoridad judicial.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este juicio, en caso de existir oposición a la prestación que se reclaman en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de junio de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

4259.- Julio 6, 7 y 8.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. NORMA ALICIA REQUENA HERNANDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALEJANDRO REYES GUTIÉRREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente los une.

b).- La Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de abril de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

4260.- Julio 6, 7 y 8.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00463/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas por la sociedad mercantil BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EMILIO MOISÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.- A sus antecedente el (01) escrito de cuenta, (02) un Poder, con fecha treinta de enero del año dos mil diecisiete, constante de quince fojas útiles, certificadas por el C. Licenciado Raúl Lozano Medina, Notario Público Número 77, con residencia en San Nicolás de los Garza Nuevo León, (03) un Testimonio de Escritura Número 33,856, Volumen 1126 de fecha 20 de diciembre del 2016, constante de diecinueve fojas, (04) una Tabla de Amortización constante de cinco fojas, (05) un Estado de Cuenta certificado con cifras al día de fecha seis de noviembre del 2018, constante de cinco fojas útiles, (06) una Escritura treinta y seis mil trescientos cincuenta y tres, de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, constante de ocho fojas, y (07) dos traslados, signado por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas por la sociedad mercantil BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. EMILIO MOISÉS HERNANDEZ LÓPEZ, ROCÍO GUAADLUPE LARA ZÚÑIGA, ambos quien tienen su domicilio ubicado en: Avenida Monterrey, número 504,

(entre calles Jesús Elías Piña y Belisario Domínguez) de la colonia Tamaulipas del municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00463/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracciones IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.

En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Colon, número 201 Norte, Despacho 101, (entre las calles Obregón y Altamira), de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para

que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal, al correo electrónico [cruzesp@hotmail.com](mailto:cruzesp@hotmail.com).- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (10) diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro del expediente 00463/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ROCÍO GUADALUPE LARA ZÚÑIGA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en los Estrados Electrónicos del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento

ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 25 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

4261.- Julio 6, 7 y 8.- 2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO FRANCISCO AGUIRRE MONSIVÁIS  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2021 relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad promovido por la C. MARÍA GUADALUPE ALVARADO ROCHA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija de nombre VALERIA GUADALUPE AGUIRRE ALVARADO, en lo sucesivo se nombrara por sus iniciales V.G.A.A., por haberla abandonado injustificadamente, física, moral y económicamente por más de 5 años, y; b).- El pago de gastos de honorarios y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se notificará por estrados electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de junio del año dos mil veintiuno.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4262.- Julio 6, 7 y 8.- 2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO CUEVAS CARRILLO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00606/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por FIALELEY EULALIA BOTELLO NIETO en contra de ALFREDO CUEVAS CARRILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- El otorgamiento y firma de la escritura a favor de la suscrita como propietaria de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote terreno número 21, de la manzana siete, ubicada frente a la calle Pensamiento, número ciento cuarenta y ocho del Conjunto Habitacional "Valle de Dalías" del Fraccionamiento Las Dalías de la ciudad de San Luis Potosí, con una superficie de noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ORIENTE en 15.00 mts con lote veinte, AL SURPONIENTE en 15.00 metros con lote veinte, AL SUR-ORIENTE en 6.00 metros con la calle Pensamiento; y AL NOR-PONIENTE en 6.00 con lote trece, mismo que fue adquirido con patrimonio común, y que consta en Escritura Publica Pasada ante la Fe del Notario Número 4 Lic. Octaviano Gómez y Gómez con ejercicio en San Luis Potosí, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro, Número 86696 a Fojas 177 de Tomo 1254 de Escritura Pública de fecha 11 de febrero de 1997, 2.- Bien inmueble identificado como lote de terreno número 18, de la manzana seis, ubicado en calle Fundo Legal del Fraccionamiento Altamira de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 19, AL SUR en 20.00 metros con lote 17, AL ESTE en 12.50 metros con lote 7, y AL OESTE con 12.50 con calle Fundo Legal, el cual fue adquirido con patrimonio común, y que consta en Escritura Publica Número 5692, Volumen 312 de 09 de marzo del 2001, pasada ante la fe del Notario Público 119 Lic. Hermilia Díaz De La Garza Z, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 2513, Legajo 6-501 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 12 de abril de 2001, los cuales adquirí como propietaria, en virtud de la transmisión que hizo el demandado, dentro de la Cláusula identificada como "V", del Convenio celebrado entre el C. ALFREDO CUEVAS CARRILLO y la suscrita en el Juicio de Divorcio Voluntario promovido por nosotros, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar bajo el

Número de Expediente 1094/2007, elevado a la categoría de cosa Juzgada, en la sentencia dictada dentro de dicho procedimiento en fecha 08 de enero de 2018, la cual causo ejecutoria por auto de fecha 11 de enero del 2018 y

B.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio".- Y mediante autos de fechas (12) doce de mayo del año dos mil veintiuno (2021) y (13) trece de mayo del año dos mil veintiuno (2021), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio,

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber A ALFREDO CUEVAS CARRILLO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2021.- DOY FE.-

**ATENTAMENTE**

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DAVID EMIGDIO QUINTERO MARTÍNEZ.

4263.- Julio 6, 7 y 8.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. BELÉN SALAS MARTÍNEZ,  
TERCERO LLAMADO A JUICIO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Licenciados Noelia Del Carmen Alvarado Garcia y David Emigdio Quintero Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado, por auto de fecha (06) seis de octubre del año (2014) dos mil catorce, radico el Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GABRIELA ARTEAGA DE LIRA, en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, Y DEL C. EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Sentencia Judicial que deberá emitir este H. Juzgado, declarando, con fundamento en el artículo 736 del Código Civil en vigor para el Estado, que la compareciente he poseído por el término y con las condiciones exigidas por la Ley, para adquirir por Prescripción Positiva o Usucapión, el inmueble identificado como lote sin número, de la manzana 7, sector I, sección II, Región Playa Miramar, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicado en Avenida Miramar sin número esquina con callejón sin nombre de la colonia Miramar sector uno del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas,

con superficie de 611.00 m2 (seiscientos once metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 20.20 m con propiedad privada, AL SURESTE en 40.25 M con callejón sin nombre, AL NORESTE en 23.30 m con propiedad privada, AL SUROESTE en 22.15 m con Avenida Miramar; disfrutando, ejecutando y adquiriendo dicha posesión de manera Pacífica Continua, Pública, y en Concepto de Propietaria, inmueble que forma parte de un predio de mayor superficie encontrándose registrado este último ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio a nombre de EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ con el número de Finca 26925.

b).- La Sentencia Judicial que deberá emitir este H. Juzgado, declarando en términos del artículo 729 fracciones I, II, III y IV, 730 fracción I y 736 del Código Civil en vigor para el Estado, que la Prescripción Positiva se ha consumado, y por ende, que la ocursoante he adquirido la propiedad del inmueble que refiero en el inciso a) que antecede.

c).- La protocolización ante el Notario Público que la suscrita designe de la Sentencia Ejecutoriada que al efecto dicte su Señoría dentro del presente Juicio, y la consecuente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, para efecto de que esta sirva de título de propiedad a la compareciente, en términos del artículo 737 del Código Civil en vigor para el Estado.

d).- La anotación que deberá hacer el Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en la Finca Número 26925 del municipio de Madero, Tamaulipas, en el sentido de que una fracción de dicha finca y que corresponde al inmueble cuyas medidas y colindancias se describen en la prestación a) que antecede, ha sido escriturada a favor de la suscrita por haber operado la usucapión o prescripción positiva a mi favor.

e).- El pago de los gastos y costas que se generen dentro del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha (05) cinco de abril del año (2021) dos mil veintiuno, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a la tercero llamado a Juicio la C. BELÉN SALAS MARTÍNEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce de mayo del año (2021) dos mil veintiuno.- DAMOS FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. DAVID EMIGDIO QUINTERO MARTÍNEZ.

4264.- Julio 6, 7 y 8.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

JESÚS CALDERONI CAVAZOS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00139/2021, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ARACELY BARRIENTOS GARCIA, en contra de JESÚS CALDERONI CAVAZOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4265.- Julio 6, 7 y 8.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de marzo del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA MUÑOZ CHACÓN, denunciado por FIDEL ACEVEDO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4267.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CLAUDIA ARELLANO GONZÁLEZ Y LUCIANO MORALES, denunciado por JORGE SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4268.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN REYES CASTILLO, denunciado por MA. DEL CARMEN ORNELAS REYES, MARÍA LETICIA ORNELAS REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4269.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del



Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LETICIA ALFARO, denunciado por CONCEPCIÓN LILIANA MÉNDEZ ALFARO, LAURA LETICIA MÉNDEZ ALFARO, ALBERTO MÉNDEZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 15 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4270.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN GUALBERTO CARREÓN PEREZ, denunciado por HERLINDA LERMA BALBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 21 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4271.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 01070/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELENA BALANDRANO RÍOS, denunciado por MARCELA SUAREZ BALANDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 03 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4272.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de enero del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO LÓPEZ MERCADO, SILVESTRA RUIZ SUSTAITA, denunciado por HONORIO LÓPEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4273.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de abril del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO OCHOA GUERRERO Y PETRA ACEVES VÁZQUEZ, denunciado por HERCULANO OCHOA ACEVES, LIZBETH OCHOA ACEVES, BEATRIZ OCHOA AVECES, JAVIER OCHOA AVECES, JESÚS EFRÉN OCHOA AVECES, MARÍA OCHOA AVECES, NELLY OCHOA AVECES, PABLO ROBERTO OCHOA AVECES, SERGIO OCHOA AVECES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de abril de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4274.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

C. CESAR PRIMO CRUZ MELO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YESICA PATRICIA ORTIZ CARRIZALES, promovido por la C. MA. GUADALUPE CARRIZALES SÁNCHEZ, se dictaron dos autos que a la letra dice:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha (21) del presente mes y año, signado por la C. MA. GUADALUPE CARRIZALES SÁNCHEZ, dentro del Expediente 00583/2020, mediante el cual solicita se emplazase por edictos al C. CESAR PRIMO CRUZ MELO, en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de CESAR PRIMO CRUZ MELO, en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización del ante citado, es por lo que se ordena notificar el auto de radicación al C. CESAR PRIMO CRUZ MELO en forma directa mediante edictos, el cual se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que si se consideren con derecho a la herencia, se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Previniéndose al C. CESAR PRIMO CRUZ MELO a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Sirviendo como apoyo el siguiente criterio orientador: Juicio Sucesorio Intestamentario.- El emplazamiento de los coherederos debe hacerse de manera directa y personal y por edictos cuando se desconozca su existencia y domicilio (Legislación del Estado de Tamaulipas).- El artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas obliga al denunciante de un Juicio Sucesorio Intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o

no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto.- Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que, una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto.- En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a Juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcusos el Juez de la instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en Juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado Código Procesal, que obliga a emplazar a Juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de julio del presente año, en especial al resolutivo Quinto y Séptimo punto 13 y 14, se les previene en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por último, se hace del conocimiento al antes citado que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 788, 789, 790 y 108 del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.

**AUTO INSERTO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), en

esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito de fecha (10) diez de septiembre del año en curso, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, documentos y anexos que acompaña consistentes en:- dos actas de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción, signado por la C. MA. GUADALUPE CARRIZALES SÁNCHEZ, como lo solicita téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YESICA PATRICIA ORTIZ CARRIZALES con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción de referencia, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Regístrese y Fórmese Expediente.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 760 y 771 fracción I del Código de Procedimientos Civiles fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y mediante oficio al Representante Legal de la Beneficencia Pública de la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo caso son el "Mercurio", "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Gráfico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 147 fracción XV, XVI y XX de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales, y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, fin de que se sirva informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados por YESICA PATRICIA ORTIZ CARRIZALES, y en su caso, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó, asimismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle 29 Isaac Sánchez Garza entre Gardenia y Las Torres, número 1282, del Fraccionamiento Sierra Ventana de esta ciudad, y autorizando en los términos del artículo 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado a la Licenciada Plácida Celia Lerma Castañón.- Por último, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia

en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan notificación personal, así como para presentar promociones de manera electrónica, en el correo electrónico celece.com@gmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese:- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvalsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles, Rubrica.- Enseguida se registró bajo el número 583/2020 y se publicó en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

4275.- Julio 7.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete del mes de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, denunciado por EVELINA GUADALUPE NAVARRO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4276.- Julio 7.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés del mes de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ELSA VELIA RÍOS ZARATE, denunciado por ABRAHAM HOMERO CAVAZOS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4277.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL AVALOS MIRELES, denunciado por JOSEFA MARTÍNEZ CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de agosto de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4278.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA BALDERAS FÉLIX, denunciado por EZEQUIEL MORAN SANTIAGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de junio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4279.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR VARELA RAMÍREZ Y GRACIELA GRIMALDO VILLANUEVA, denunciado por HÉCTOR VARELA GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de junio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4280.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BANDA DÁVILA, denunciado por KARLA BANDA DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de junio de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4281.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año (2020) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA COLMENARES DÍAZ, denunciado por los C.C. ANDRÉS ALFARO GARCIA, ANDRÉS AGUSTÍN ALFARO COLMENARES Y PORFIRIA ISABEL ALFARO COLMENARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4282.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL PASTRANA LLANOS, denunciado por ALFONSO PEREZ MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún de junio del dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4283.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del

Expediente Número 00549/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO LOAIZA HERNÁNDEZ Y NOHEMI SANTIAGO OSORIO, denunciado por CINDY GRISSEL LOAIZA SANTIAGO, TAIDE AIDEE LOAIZA SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos de junio del dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4284.- Julio 7.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0565/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA BAUTISTA RAMÍREZ Y/O MA. ELENA BAUTISTA VDA. DE GUTIÉRREZ Y/O MARÍA ELENA BAUTISTA, denunciado por C. RUBÉN JOSÉ GUTIÉRREZ BAUTISTA por sus propios derechos y como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio de los C.C. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ BAUTISTA, ABRAHAM GUTIÉRREZ BAUTISTA Y JAIME ABRAHAM GUTIÉRREZ BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4285.- Julio 7.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TIMOTEA TORRES HERNANDEZ, denunciado por JOSÉ MARCOS HERNANDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4286.- Julio 7.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR GÓMEZ RAMÍREZ denunciado por FÁTIMA MARÍA GÓMEZ CONTRERAS, habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para éste fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del dos mil veinte.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Juez, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR

4287.- Julio 7.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SALAS BALDERAS Y LETICIA DÍAZ ALDANA, denunciado por HUMBERTO SALAS DÍAZ, asignándosele el Número 00351/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación

del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de abril de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4288.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ROBERTO SIERRA MALDONADO, denunciado por ELIZABETH DEL ÁNGEL JEREZ, asignándosele el Número 00509/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de junio de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4289.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA FANG RUIZ, quien falleció el 04 de noviembre del año 2020 en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por OLIMPIA GARCIA FANG.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4290.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO RAFAEL COSSIO DE LA TOVA, quien falleció el ocho de enero de dos mil veintiuno en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. ANDREA DEL CARMEN COSSIO TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4291.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA DELGADO MAR, quien falleció el diecinueve de julio del año dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN KILIAN MARTÍNEZ Y JUAN ALEJANDRO KILIAN DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4292.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta ANGELINA GARCIA SALDAÑA, denunciado por C.C. DANIEL ZAMORA GARCIA, LORENA ZAMORA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a seis de abril del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4293.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 594/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MAXIMINA GUZMÁN SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JORGE ALEMÁN CERVANTES Y BEATRIZ ALEMÁN GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 07/06/2021-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4294.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00461/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DEL ROSARIO MEDINA AVALOS denunciado por DIONISIO MARTÍNEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4295.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00544/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA ESPINO MALDONADO, promovido por las C.C. SILVIA SALDAÑA ESPINO Y SANDRA SALDAÑA ESPINO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.



Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4296.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de junio del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00551/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNANDEZ CASTILLO, promovido por JUSTINA RENDÓN VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de junio de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

4297.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de mayo de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00434/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA RODRÍGUEZ DE SOTO RODRÍGUEZ, denunciado por NICOLÁS SOTO CENTENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11/05/2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez Y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4298.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de junio del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00534/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ZERAPIA ORTIZ ROJAS, promovido por SILVIA, VÍCTOR, EVA MARÍA, GRICELDA Y JOSÉ CLOVE, de apellidos TURRUBIARTES ORTIZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio del dos mil veintiuno.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Este edicto contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4299.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, el Expediente 00679/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCIA VIUDA DE MORALES Y RAFAELA MORALES GARCIA, denunciado por LUIS GERARDO IBARRA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

4300.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, el Expediente 00710/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIA LERMA GARZA, denunciado por MARÍA DE LOURDES HERNANDEZ LERMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 03 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

4301.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 9 de junio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00617/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ALVARADO HERRERA, denunciado por ALFREDO ALVARADO CRUZ, OTILIA GUADALUPE ALVARADO CRUZ Y MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ CASAS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4302.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, el Expediente Número 0629/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de BEATRIZ SALINAS PERALTA Y TITO AMANDO GALVÁN JIMÉNEZ, promovido por la C. NANCY BEATRIZ GALVÁN SALINAS, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo de 2021.- Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4303.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 10 de junio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00693/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA ZURITA REBOLLO, denunciado por VÍCTOR MANUEL OCHOA ZURITA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4304.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diez de septiembre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00685/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO LERMA CASAS denunciado por Rogelio Quintanilla Medina apoderado general para pleitos y cobranzas de MA. OLGA QUINTANILLA MEDINA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre del 2020, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4305.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 09 de junio del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA FLORES RETA denunciado por ARMANDO ALONSO FLORES, ALONDRA ARACELIA DE LOS SANTOS ALONSO, MAYRA MANUELA DE LOS SANTOS ALONSO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15/06/2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4306.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 17 de junio del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00766/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CARLOS MORA DORANTES, denunciado por MARÍA ISABEL TURRUBIATES GÓMEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4307.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de junio del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00778/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PEREZ VILLANUEVA denunciado por CLAUDIA FABIOLA PEREZ VÁZQUEZ, FRANCISCO PEREZ VÁZQUEZ, LUIS MANUEL PEREZ VÁZQUEZ, JUANA VÁZQUEZ ZARATE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4308.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de abril de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BUENA VENTURA RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por KRIZZIAN IVÁN RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y JAVIER RODRÍGUEZ FLORES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a KRIZZIAN IVÁN RODRÍGUEZ HERNANDEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4309.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de junio de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO MORATO MARMOLEJO, denunciado por ANTONIA NAVARRO HERNANDEZ, YANETH MORATO NAVARRO Y YAZMIN MORATO NAVARRO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANTONIA NAVARRO HERNANDEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4310.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA HERNANDEZ GARCIA, denunciado por TIBURCIO VILLELA JUÁREZ, BELLANIRA, BLANCA YURIANA, ÁTALA Y GEORGINA de apellidos VILLELA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a TIBURCIO VILLELA JUÁREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4311.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 08 de junio de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO HERNANDEZ DE ROJAS, denunciado por ENEDINA LARIOS HERNANDEZ, ZEHILA GUADALUPE HERNANDEZ LARIOS, MARTIN HERNANDEZ LARIOS, JULIO CESAR HERNANDEZ LARIOS Y RAMIRO HERNANDEZ LARIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4312.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CONSUELO CASTILLA VENDRELL, promovido por el C. JAIME FRANCISCO SUAREZ CASTILLA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4313.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIA ACUÑA LOREDO Y JOAQUÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por el C. AUTROPIO MARTÍNEZ ACUÑA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4314.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO HUMBERTO GÓMEZ URBINA, denunciado por DELIA GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

4315.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (18) dieciocho de junio de (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00172/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO CERVANTES TAVITAS, denunciado por HÉCTOR MARTIN GUTIÉRREZ CADENA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de junio de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4316.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre TOMAS RAMÍREZ ARIAS Y JUANA DE LEÓN ZÚÑIGA, quienes fueron de nacionalidad Mexicana, casados entre sí, quienes fallecieron TOMAS RAMÍREZ ARIAS el día siete de julio del año dos mil dieciocho, en Jaumave, Tamaulipas y JUANA DE LEÓN ZÚÑIGA, falleció el día veintitrés de Junio del año dos mil quince, en Jaumave, Tamaulipas, a la edad de 93 y 88 años de edad cumplidos y su último domicilio particular lo fue en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por ALBINO Y JUAN RAMÍREZ DE LEÓN.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 23 días del mes de abril del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

4317.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00144/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GARZA BALDERAS, quien tuvo su último domicilio en Santander Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por JUAN DÍAZ GUZMÁN, hago de su conocimiento que por auto de fecha 31 de mayo de 2021, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 01 de junio del 2021.- Secretaria de Acuerdos Penal encargado del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

4318.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00161/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUERRERO MÉNDEZ, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARCELA GUERRERO SALDAÑA, hago de su conocimiento que por auto de esta propia fecha, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 19 de junio del 2021.- Secretaria de Acuerdos Penal encargado del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

4319.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00164/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO CUELLAR CUELLAR, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por LEOBARDO FIDENCIO CUELLAR FAZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha 23 de junio de 2021, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 23 de junio del 2021.- Secretaria de Acuerdos Penal encargado del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

4320.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 55/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN ANTONIO OJEDA ORENDAY, denunciado por MA. MAGDALENA ZÚÑIGA CARDOSO, FLOR CELENE OJEDA ZÚÑIGA, MARÍA PAULINA OJEDA ZÚÑIGA Y JUANITA MAGDALENA OJEDA ZÚÑIGA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado

por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4321.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00070/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JUANA SÁENZ GARCIA denunciado por ISMAEL SÁENZ GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4322.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00085/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA MONSERRATH RENTERÍA REYES, denunciado por MÓNICA MABEL Y LUIS HÉCTOR de apellidos SALINAS RENTERÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado

por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de abril de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

4323.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de mayo de 2021, radicó el Expediente Número 00113/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DOMINGO GUTIÉRREZ MONDRAGÓN, denunciado por FABIÁN GUTIÉRREZ OLVERA, MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ OLVERA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4324.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00121/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de IRVING MIRANDA HUERTA denunciado por MARÍA SUSANA PEREZ GRACIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10/06/2021 04:56:20 p.m.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4325.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (15) quince de Junio del año (2021) dos mil Veintiuno, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 086/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre FILIBERTO RODRÍGUEZ ARISMENDIZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE ARELLANO GARCÍA, haciendo de su conocimiento que el C. FILIBERTO RODRÍGUEZ ARISMENDIZ, falleció el día (05) cinco de noviembre del año (2020) dos mil veinte, a la edad de (75) setenta y cinco años, siendo sus padres los C.C. Filiberto Rodríguez y Tomasa Arismendiz, teniendo su último domicilio en calle Venustiano Carranza, número 109 poniente, entre Miguel Hidalgo y Salvador Díaz Mirón, de esta localidad de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (15) quince de junio de (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

4326.- Julio 7.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN CABRERA RAMÍREZ promovido por JULIÁN CABRERA FLORES.

Por este edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE



Río Bravo, Tam.; a 15 de junio de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

4327.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00216/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ ELEAZAR GÓMEZ LOZOYA Y BIBIANA REYES HERNANDEZ quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Río Conchos entre 12 y 13 esquina del poblado el Realito de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos del área penal en funciones de lo civil y familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4328.- Julio 7.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ACEVEDO CRUZ, denunciado por MARTHA ALICIA DEL REFUGIO ACEVEDO OLVERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil

veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a 28 de mayo de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

4329.- Julio 7.- 1v.